



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Rad.- 2020-00201

Visto el anterior memorial, se ordena estar a lo dispuesto en auto de fecha 7 de mayo de 2021.

Previamente a ordenar el secuestro del predio embargado, apórtese por el interesado los linderos del mismo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 082 hoy 25 de marzo de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.